



de Lumbres, no permitiendo abusos de ninguna especie en la venta de los artículos que en ella se presenten para el servicio del público; así como también para que los derechos que se exijan por razón de consumos en el bencorillo de aquel punto, sean precisamente los señalados por tarifa, y con arreglo al pliego de condiciones que ha servido de base para el ajuste interino que se tiene concertado —

La Ciudad acordó encargar de la custodia de las medidas de madera destinadas a Guerrero, medida y medida pertenecientes al Ayuntamiento para el uso voluntario de los vendedores en la plaza de granos de esta Ciudad a Fernando Gómez, cesando por consiguiente en este encargo Pedro Ponce, que hasta el día lo ha venido ejerciendo —

Para la conveniente intervención en los puestos públicos de la plaza de esta Ciudad y demás en donde se venden artículos de primera necesidad; acuerda el Ayuntamiento establecer un turno a los Concejales por su orden numérico, para que se manejamente presten este servicio los de dicha Cuerpo procurando el mejor arreglo de dichos puestos públicos; haciendo conocer

